

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda sita en la calle San Andrés, número 10-3.º A, de Torre del Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 777, libro 526, folio 226, finca registral número 41.144.

Valor de tasación: 10.763.900 pesetas (64.692,34 euros).

Dado en Torrox a 25 de febrero de 1999.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—12.265.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don José Rodrigo Bienzobas, doña Araceli Rodríguez Sánchez, don José Luis Irisarri Urzainqui, y «Construcciones Adrida, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 31840000170268/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica: Lote situado en la jurisdicción de Tudela, parte del Coto Redondo (Murillo de las Limas), integrado por dos parcelas separadas por camino, pero dependientes entre sí como una unidad de explotación; la parcela A tiene una superficie de 4 hectáreas 62 áreas (46.200 metros cuadrados), la parcela B tiene una superficie de 10 hectáreas 5 áreas (100.500 metros cuadrados), dando la finca un total de 146.700 metros cuadrados; son las parcelas con referencia catastral del Ayuntamiento de Tudela números 17 y 16 respectivamente del polígono 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.502, del libro 521, folio 101, finca número 27.787.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 16.336.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda unifamiliar con un corral al fondo de la parcela situada en calle Infanta Elena, número 36, de la localidad de Arguedas (Navarra); tiene la parcela una superficie según escrituras de 189,17 metros cuadrados, de los que 108,84 metros cuadrados están ocupados por un edificio de dos plantas, destinado a vivienda unifamiliar, y el resto, es decir, 80,33 metros cuadrados, están destinados a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 2.365 del libro 106, folio 24, finca número 5.741.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 13.670.000 pesetas.

Dado en Tudela a 9 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—La Secretaria.—12.159.

### VERÍN

#### Edicto

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín,

Hace constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 37/1997, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Blanco, contra doña María Victoria Gónez Quesada, en reclamación de cantidad, se sacan a subasta los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Moreno, número 7, tercera planta, Verín (Ourense), a las diez horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: 1 de junio de 1999.

Segunda subasta: 25 de junio de 1999.

Tercera subasta: 20 de julio de 1999.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de previo anuncio.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín (Ourense), número de expediente 3244-0000-17-0037-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que las fincas objeto de subasta carecen de títulos de propiedad, y que se han suplido con la certificación registral de las mismas que obran en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con la titulación existente, y que no tendrán derecho a exigir otra.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de las siguientes fincas:

Urbana. Bajo comercial, sito en Verín, plaza García Barbón, 14, referencia catastral 869647326 N. Superficie útil de 105 metros cuadrados.

Valor de tasación: 5.250.000 pesetas.

Urbana. Piso vivienda, sito en Verín, plaza García Barbón, 13, primer, vestíbulo, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Referencia catastral 869647327 PG2494 N. Superficie útil en escritura pública de 115 metros cuadrados.

Valor de tasación: 6.325.000 pesetas.

Dado en Verín a 4 de marzo de 1999.—12.191.

### VILLARCAYO

#### Edicto

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Temiño Aparicio y doña Eliecer García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1059/0000/18/0038/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.